



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

ACTO DE DESIGNACIÓN APOYO A LA SUPERVISION

Ibagué, 10 de mayo de 2022

PARA:	CONSTANZA VILLEGAS MESA
DE:	ALVARO IVAN BARRERO BUITRAGO
ASUNTO:	Designación Apoyo a la Supervision

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como Apoyo a la Supervisión de la siguiente ORDEN DE COMPRA

ORDEN No.	CONTRATISTA	OBJETO
84806	ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A	CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERIA PARA LAS DIFERENTES SEDES DEL SENA REGIONAL TOLIMA Y LA SEDE DE GIRARDOT.

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

El supervisor de la orden de compra es **EDGAR AUGUSTO PRADA CANIZALES**, con quien deberá coordinar el Apoyo a la Supervisión.

En su actuación está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 "Responsabilidad Fiscal", la Ley 734 de 2002 "Código Disciplinario Único" y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones



y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, y el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en el Sistema Electrónico de Colombia Compra Eficiente en su Tienda Virtual, dentro del término que se señale en el clausulado, en donde conste por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación, liquidación y relación de pagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del Gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio, o en el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Una vez finalice la orden de compra, deberá expedir junto con el supervisor la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

ALVARO IVAN BARREROBUIRAGO
Director Regional

Elaboró: Andrea Aldana T – Abogada Dirección Regional 
Revisó: Edgar Augusto Prada C- Coordinador Grupo Apoyo Administrativo Mixto 